

Cuadragésimo Aniversario

Fortieth Anniversary

EUGENIO MATIJASEVIC • BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)

Acta Médica Colombiana cumple 40 años de publicación ininterrumpida. Todos y cada uno de nosotros tenemos la oportunidad de leer todos y cada uno de los trabajos originales, las presentaciones de casos, las revisiones de la literatura y los artículos de opinión (editoriales, educación y práctica de la medicina) publicados en estos 40 volúmenes, un volumen por año, a través de la página de la revista (<http://www.actamedicacolombiana.com/>).

Ahora, además, como parte de la conmemoración de esta efeméride, Acta Médica Colombiana pone a disposición de sus lectores una edición digital en una plataforma amigable, fácil de leer y de almacenar, es decir, una verdadera revista digital, no solamente una revista en papel con sus páginas en PDF colgadas en la red. Esto nos permitirá, además de reducir costos de impresión, llegar cada vez a más lectores de manera completamente gratuita. Basta con ingresar a <http://www.ebookmedico.com//bookshelf>, registrarse y luego, en “introducir término de búsqueda”, escribir “Acta Médica Colombiana”. Quien lo desee puede leer la revista en línea, quien quiera tener acceso rápido a ella cuando lo requiera más adelante, aunque en ese momento no esté conectado a internet, puede bajarla a su computador o a su dispositivo electrónico descargando de la misma página <http://www.ebookmedico.com//bookshelf> una aplicación específica para cada tipo de dispositivo bien sea éste un computador, una tableta electrónica o un teléfono inteligente.

Obviamente Acta Médica Colombiana continuará editándose también en edición impresa para aquellas personas sin muchas habilidades con estos dispositivos o que simplemente prefieran el papel y para instituciones que tienen sus repositorios en papel, etc. Si Usted, amable lector, prefiere recibir la edición en papel, basta con que escriba a contacto@actamedicacolombiana.com.

También como parte de esta celebración estamos publicando con el permiso del *International Committee of Medical Journals Editors* (ICMJE) la traducción al Español de la última actualización de las *Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly work in Medical Journals* (Recomendaciones para la Realización, Informe, Edición y Publicación de Trabajos Académicos en Revistas Médicas) antaño denominadas simplemente Requisitos Uniformes.

Acordes con las nuevas Recomendaciones del ICMJE, hemos modificado la forma de llevar a cabo la declaración de conflicto de intereses en el momento de enviar un artículo a la revista para su posible publicación. En adelante no bastará con enviar una nota declarando si existe o no un conflicto de intereses o varios, sino que cada autor, desde el primero al último, deberá llenar por separado un formato de “Declaración de Conflicto de Intereses” que puede encontrar al ingresar al OJS de Acta Médica Colombiana como uno de los pasos indispensables para enviar un artículo a la revista con la intención de que sea evaluado para posible publicación.

De acuerdo con la legislación vigente para la República de Colombia, que es el país en donde se edita Acta Médica Colombiana (Decreto 2364 de 2012 por medio del cual se reglamenta el Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 sobre la Firma Electrónica y se dictan otras disposiciones), se requiere “el concepto técnico emitido por un perito o un órgano independiente y especializado y la existencia de una auditoría especializada, periódica e independiente sobre los procedimientos, métodos o dispositivos electrónicos que una parte suministra a sus clientes o terceros como mecanismo electrónico de identificación personal”. Acta Médica Colombiana, por el momento, no puede garantizar dicho me-

Dr. Eugenio Matijasevic: Editor General Acta Médica Colombiana. Bogotá, D.C. (Colombia).
E-mail: eugenio.matijasevic@gmail.com
Recibido: 17/VII/2015 Aceptado: 21/VII/2015

canismo electrónico a través del OJS. Por ello, cada autor debe imprimir el formato de la “Declaración de Conflicto de Intereses”, firmarlo con su firma manuscrita y enviarlo materialmente por correo aéreo a Acta Médica Colombiana a la dirección Carrera 16 A No. 77-11 de Bogotá D.C., Colombia. El comité editorial de la revista será el encargado de establecer con base en los datos aportados cuáles son los conflictos de intereses, si los hay. Se considera que existe un conflicto de intereses en ciencia e investigación cuando el interés científico del investigador por investigar y publicar el fruto de su investigación puede verse modificado de alguna manera por otro interés que no es de carácter científico ni investigativo. Cabe advertir que en Acta Médica Colombiana (ni en ninguna publicación periódica científica) se penalizan los conflictos de intereses. En Acta Médica Colombiana consideramos que estos son parte de la vida diaria y nunca hemos confundido conflicto de intereses con fraude. Los conflictos de intereses son normales en la vida cotidiana y es aceptable que existan, el fraude ni es normal ni es aceptable. Sin embargo, a pesar de que los conflictos de interés son normales y debemos convivir con ellos, los lectores tienen derecho a saber, al leer un artículo científico, qué otros posibles intereses estaban en juego cuando se llevó a cabo la investigación y se tomó la decisión de publicarla, quién financió la investigación y por qué, qué ayudas recibieron los investigadores a lo largo del proceso de la investigación y de quienes. Aunque la ciencia pretende ser objetiva, los seres humanos no lo somos y la percepción que tenemos de algo (por ejemplo del trabajo científico que estamos leyendo) puede verse modificada dependiendo de la impresión que nos hagamos de la objetividad del proceso que se llevó a cabo durante la investigación enfrentada a los inevitables conflictos de intereses que surgieron durante la misma. El problema con los conflictos de intereses no es que existan sino que se oculten y esto si se considera un fraude, por lo menos desde el punto de vista editorial y científico, en la medida en que mina la credibilidad del proceso de producción del conocimiento y del proceso de difusión de dicho conocimiento en las publicaciones científicas periódicas.

Finalmente, como parte también de la celebración del cuadragésimo aniversario de Acta Médica Colombiana, el Comité Editorial ha programado un Simposio sobre publicación en revistas médicas en el marco del XXV Congreso ACMI-ACP a realizarse en Montería. El Simposio, al que hemos llamado Simposio AMC 40 años, tendrá lugar el día 15 de agosto de 10 de la mañana a 12 del día. En dicho Simposio los miembros del Comité Editorial de Acta Médica Colombiana disertaremos (y debatiremos con el auditorio) sobre temas tan importantes como la historia de Acta Médica Colombiana, las normas de publicación en revistas biomédicas, cómo citar referencias bibliográficas, cómo reportar estudios aleatorizados con base en las guías CONSORT, cómo reportar revisiones sistemáticas y metaanálisis con base en las guías PRISMA, cómo entender y manejar los conflictos de intereses en publicaciones biomédicas y qué consideraciones éticas se deben tener alrededor de las publicaciones biomédicas.

Los esperamos en el Simposio e igualmente esperamos que sigan acompañándonos en el desarrollo de esta revista que, como toda verdadera publicación periódica científica, es hecha por y para Ustedes.